

- la remisión, al menos en parte, de las penas temporales, consecuencia del pecado;
- la paz y la serenidad de la conciencia, y el consuelo espiritual;
- el acrecentamiento de las fuerzas espirituales para el combate cristiano.

Quienes valoren “lo jugoso” del **Catecismo de la Iglesia Católica**, pueden aprovechar aún más leyendo: desde 1420 hasta 1498.

Es importante también, meditar los textos de la Sagrada Escritura allí citados.



## Palabras de San Miguel Garicoits

¿Qué tengo yo que mi amistad procuras?  
¿Qué interés se te sigue, Jesús mío,  
que a mi puerta, cubierto de rocío  
pasas las noches del invierno oscuras?

¡Oh, cuánto fueron mis entrañas duras,  
pues no te abrí! ¡Qué extraño desvarío  
si de mi ingratitud el hielo frío  
secó las llagas de tus plantas puras!

¡Cuántas veces el ángel me decía:  
“Alma, asómate ahora a la ventana,  
verás con cuánto amor llamar porfía!”

Y ¡cuántas, hermosura soberana:  
“mañana le abriremos”, respondía,  
para lo mismo responder mañana!

ANÓNIMO DEL S XVI

¿Qué se necesita para atraernos la bendición de Dios?  
**Estima sincera de nuestra vocación y misión:** como verdaderos sacerdotes auxiliares, una verdadera disposición interior y habitual, según nuestras reglas y como verdaderos instrumentos del Sagrado Corazón y cumplir todos los deberes de esta hermosa situación. Con este espíritu, tendremos todos los bienes: gusto por nuestro estado de vida, fidelidad a todos nuestros deberes, en fin, paz y contento. Estas son las grandes e infalibles ventajas que traerá el espíritu religioso. [DE 276]

Composición del **RP Daniel R Martín scj**



## ESPIRITUALIDAD BETHARRAMITA

Betharramitas, Religiosos y Laicos en Nueva Evangelización con “una estima sincera de nuestra vocación y de nuestra misión”

Año VII 2003 - Nº 1

# C U A R E S M A

## camino de encuentro con Jesús Liberador y conmigo mismo

### Por qué un sacramento de la reconciliación después del bautismo

**1425** “Habéis sido lavados, habéis sido santificados, habéis sido justificados en el nombre del Señor Jesucristo y por el Espíritu de nuestro Dios” (1 Co 6,11). Es preciso darse cuenta de la grandeza del don de Dios que se nos hace en los sacramentos de la iniciación cristiana para comprender hasta qué punto el pecado es algo que no cabe en aquél que “se ha revestido de Cristo” (Ga 3,27). Pero el apóstol S. Juan dice también: “Si decimos: ‘no tenemos pecado’, nos engañamos y la verdad no está en nosotros” (1 Jn 1,8). Y el Señor mismo nos enseñó a orar: “Perdona nuestras ofensas” (Lc 11,4) uniendo el perdón mutuo de nuestras ofensas al perdón que Dios concederá a nuestros pecados.

**1426** La *conversión* a Cristo, el nuevo nacimiento por el Bautismo, el don del Espíritu Santo, el Cuerpo y la Sangre de Cristo recibidos como alimento nos han hecho “santos e inmaculados ante él” (Ef 1,4), como la Iglesia misma, esposa de Cristo, es “santa e inmaculada ante él” (Ef 5,27). Sin embargo, la vida nueva recibida en la iniciación cristiana no suprimió la fragilidad y la debilidad de la naturaleza humana, ni la inclinación al pecado que la tradición llama *concupiscencia*, y que permanece en los bautizados a fin de que sirva de prueba en ellos en el combate de la vida cristiana ayudados por la gracia de Dios. Esta lucha es la de la *conversión* con miras a la santidad y la vida eterna a la que el Señor no cesa de llamarnos.

### La penitencia interior

**1430** Como ya en los profetas, la llamada de Jesús a la conversión y a la penitencia no mira, en primer lugar, a las obras exteriores “el saco y la ceniza”, los ayunos y las mortificaciones, sino a *la conversión del corazón, la*

*penitencia interior*. Sin ella, las obras de penitencia permanecen estériles y engañosas; por el contrario, la conversión interior impulsa a la expresión de esta actitud por medio de signos visibles, gestos y obras de penitencia (cf J1 2,12-13; Is 1,16-17; Mt 6,1-6. 16-18).

**1433** Después de Pascua, el Espíritu Santo “convence al mundo en lo referente al pecado” (Jn 16, 8-9), a saber, que el mundo no ha creído en el que el Padre ha enviado. Pero este mismo Espíritu, que desvela el pecado, es el Consolador (cf Jn 15,26) que da al corazón del hombre la gracia del arrepentimiento y de la conversión (cf Hch 2,36-38).

**1449** La fórmula de absolución en uso en la Iglesia latina expresa el elemento esencial de este sacramento: el Padre de la misericordia es la fuente de todo perdón. Realiza la reconciliación de los pecadores por la Pascua de su Hijo y el don de su Espíritu, a través de la oración y el ministerio de la Iglesia:

Dios, Padre misericordioso, que reconcilió consigo al mundo por la muerte y la resurrección de su Hijo y derramó el Espíritu Santo para la remisión de los pecados, te conceda, por el ministerio de la Iglesia, el perdón y la paz. Y yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

#### **Los actos del penitente**

**1450** “La penitencia mueve al pecador a sufrir todo voluntariamente; en su corazón, contrición; en la boca, confesión; en la obra toda humildad y fructífera satisfacción”.

**1454** Conviene preparar la recepción de este sacramento mediante un *examen de conciencia* hecho a la luz de la Palabra de Dios. Para esto, los textos más aptos a este respecto se encuentran en el Decálogo y en la catequesis moral de los evangelios y de las cartas de los apóstoles: Sermón de la montaña y enseñanzas apostólicas (Rm 12-15; 1 Co 12-13; Ga 5; Ef 4-6, etc.).

**1456** La confesión de los pecados hecha al sacerdote constituye una parte esencial del sacramento de la penitencia: “En la confesión, los penitentes deben enumerar todos los pecados mortales de que tienen conciencia tras haberse examinado seriamente, incluso si estos pecados son muy secretos y si han sido cometidos solamente contra los dos últimos mandamientos del Decálogo (cf Ex 20,17; Mt 5,28), pues, a veces, estos pecados hieren más gravemente el alma y son más peligrosos que los que han sido cometidos a la vista de todos”:

Cuando los fieles de Cristo se esfuerzan por confesar todos los pecados que recuerdan, no se puede dudar que están presentando

ante la misericordia divina para su perdón todos los pecados que han cometido. Quienes actúan de otro modo y callan conscientemente algunos pecados, no están presentando ante la bondad divina nada que pueda ser perdonado por mediación del sacerdote. Porque ‘si el enfermo se avergüenza de descubrir su llaga al médico, la medicina no cura lo que ignora’.

**1459** Muchos pecados causan daño al prójimo. Es preciso hacer lo posible para repararlo (por ejemplo, restituir las cosas robadas, restablecer la reputación del que ha sido calumniado, compensar las heridas). La simple justicia exige esto. Pero además el pecado hiere y debilita al pecador mismo, así como sus relaciones con Dios y con el prójimo. La absolución quita el pecado, pero no remedia todos los desórdenes que el pecado causó. Liberado del pecado, el pecador debe todavía recobrar la plena salud espiritual. Por tanto, debe hacer algo más para reparar sus pecados: debe “satisfacer” de manera apropiada o “expiar” sus pecados. Esta satisfacción se llama también “penitencia”.

**1468** “Toda la virtud de la penitencia reside en que nos restituye a la gracia de Dios y nos une con él con profunda amistad”. El fin y el efecto de este sacramento son, pues, *la reconciliación con Dios*. En los que reciben el sacramento de la Penitencia con un corazón contrito y con una disposición religiosa, “tiene como resultado la paz y la tranquilidad de la conciencia, a las que acompaña un profundo consuelo espiritual”. En efecto, el sacramento de la reconciliación con Dios produce una verdadera “resurrección espiritual”, una restitución de la dignidad y de los bienes de la vida de los hijos de Dios, el más precioso de los cuales es la amistad de Dios (Lc 15,32).

**1470** En este sacramento, el pecador, confiándose al juicio misericordioso de Dios, *anticipa* en cierta manera *el juicio* al que será sometido al fin de esta vida terrena. Porque es ahora, en esta vida, cuando nos es ofrecida la elección entre la vida y la muerte, y sólo por el camino de la conversión podemos entrar en el Reino del que el pecado grave nos aparta (cf 1 Co 5,11; Ga 5,19-21; Ap 22,15). Convirtiéndose a Cristo por la penitencia y la fe, el pecador pasa de la muerte a la vida “y no incurre en juicio” (Jn 5,24).

**1496** *Los efectos espirituales del sacramento de la Penitencia son:*

- la reconciliación con Dios por la que el penitente recupera la gracia;*
- *la reconciliación con la Iglesia;*
- la remisión de la pena eterna contraída por los pecados mortales;*